I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1757
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA.

1 3 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 12 mayo 2011, de la señora Julia Gallardo Castañeda, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Co-financiamiento para PIE en Hogar de Cristo
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la Sra. JULIA GALLARDO CASTAÑEDA, la ayuda consistente en la suma de \$ 50.000 para co- financiar PIE por mediagua en Hogar de Cristo, con cargo al Programa Asistencial.
 - 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO G MUNICIPAL CISTERIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO ON DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- c. c. Director de Control
- 3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
- 4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c. c. DIDECO
- 6.- c. c. Oficina de Partes
- 7.- c. c. Archivo Asistente Social M.C.S.V. /